

Regulación Financiera: Actualización Semanal. 21 agosto 2015

Pilar Soler Vaquer / Lucía Pacheco Rodríguez / Santiago Muñoz Trujillo

EUROPA

- CE firma programa de asistencia de tres años del MEDE para Grecia

Tras respaldo del Eurogrupo, Estados Miembros y MEDE, CE adopta el Memorando de Entendimiento (MoU) que permitirá asistencia financiera de hasta 86.000 mln EUR sujeta a la implementación en Grecia de reformas acordadas.

- EBA emite opinión sobre acuerdos protegidos en caso de resolución

Publica [recomendación](#) técnica dirigida a CE sobre tipos de acuerdos que necesitan ser protegidos en caso de transferencia parcial de propiedad de un banco en resolución.

- EBA sobre requerimientos de liquidez y ratio de apalancamiento

Como respuesta a solicitud de CE de mayor asesoramiento, incorporará [análisis](#) adicional a su informe de calibración de requerimientos de financiación estable y ratio de apalancamiento.

REINO UNIDO

- FCA y PRA sobre responsabilidades de directivas de aseguradoras y bancos extranjeros

Publican [regímenes](#) y [requerimientos](#) casi definitivos para directivos de sucursales de bancos extranjeros no europeos y compañías de seguros. Implementación: Mar 2016.

- PRA emite declaraciones supervisoras sobre Solvencia II para compañías de seguros

Sobre el uso de códigos para la remisión de información a nivel [producto](#) y sobre el proceso de comunicación de componentes de [modelos internos](#) cuando se solicita su utilización.

- FCA sobre el regulador de sistemas de pagos

Publica el [proceso](#) para calcular tasas de los participantes en sistemas de pago regulados.

GLOBAL

- [BIS e IOSCO sobre derivados no estandarizados](#)

Consulta sobre establecimiento de [identificador de transacciones](#) global y uniforme para identificar transacciones a reportar a los repositorios de información. Plazo: 30 sep

- [BIS sobre riesgo de contraparte](#)

Publica un set de [preguntas y respuestas](#) para asegurar una aplicación armonizada del nuevo método estándar para el cálculo de los requerimientos de capital. Entrada en vigor: Ene 2017.

- [BIS aclara aplicación de principios para infraestructuras financieras](#)

Emite [nota](#) para guiar en la aplicación de estos principios a aquellas infraestructuras propiedad y operadas por bancos centrales.

Publicaciones recientes de interés (en inglés y en español)

- [Financial Regulation Outlook Julio 2015](#)
- [Digital Economy Outlook. Julio-Agosto 2015](#)
- [Regulation Flash: El ratio de apalancamiento como herramienta macroprudencial](#)
- [Regulation Watch: Requerimiento Europeo de capacidad de absorción de pérdidas](#)
- [Situación Banca. Segundo Trimestre 2015](#)

Anteriores ediciones de nuestra Actualización Regulatoria Semanal en [español](#) y en [inglés](#)

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos, opiniones o estimaciones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

Las estimaciones que este documento puede contener han sido realizadas conforme a metodologías generalmente aceptadas y deben tomarse como tales, es decir, como previsiones o proyecciones. La evolución histórica de las variables económicas (positiva o negativa) no garantiza una evolución equivalente en el futuro.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

Especialmente en lo que se refiere a la inversión en activos financieros que pudieran estar relacionados con las variables económicas que este documento puede desarrollar, los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA.